

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22427 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20/05/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000063/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000078, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Urbanizadora Puerto Azul, S.L. en liquidación", domiciliado en calle Santo Domingo, 5 CS y C.I.F. /D.N.I. número B12588786.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a don Manuel Gutierrez López, con domicilio en Mayor, n.º 51 12001 Castellón y dirección electrónica manuelguti@abogadosgutierrez.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032341-1